



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DECRETO DE ALCALDIA N° 010-2023-A-MDP

Pucacaca, 20 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:

VISTO:

El Memorándum N° 120-2023-MDP/GM de fecha 20 de julio del 2023, de la Oficina de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según lo dispuesto por el art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, que: **“los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los ordenamientos necesarios para la correcta y eficiencia administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;**

Que, mediante el Memorándum N° 120-2023-MDP/GM de fecha 20 de julio del 2023, de la Oficina de Gerencia Municipal solicitando que declare feriado no laborable y recuperable por motivos de realizarse el desfile cívico escolar por celebración de Fiestas Patrias en el Distrito de Pucacaca.

En tal sentido y estando a las facultades conferidas por el Art. 20 Numeral 6 y el Art. 42 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Art. 20 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucacaca;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE Y RECUPERABLE EL DIA VIERNES 21 DE JULIO DEL 2023, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA, por motivos de realizarse el desfile cívico escolar por celebración de Fiestas Patrias en el Distrito de Pucacaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, implementando lo señalado en el artículo precedente.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Armando García Ramírez
ALCALDE